

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA No. 19

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

NOVIEMBRE 30 DE 2015

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS

VIGENCIA 2015 PGA - 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y CPS DURANTE EL MES DE JUNIO VIGENCIA 2015**

MAGDA MILENA AMADO GAONA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
JUAN FERNANDO PLATA GOMEZ
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
ELGA QUIJANO JURADO
LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
SANDRA MILENA ANAYA MORENO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
ALEXANDER QUINTERO MALDONADO
NYLGUEN YANETH CHAPARRO PRADA
LEYDI YURANI DIAZ RUIZ
SILVIA PATRICIA GOMEZ JAIMES
LILIANA MARIÑO FAJARDO

Contralora de Bucaramanga
Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental
Profesional Universitario (Líder)
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

2014 PGA 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. MUESTRA DE CONTRATACIÓN	11
4. HALLAZGOS	39

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento y en desarrollo de su función constitucional (artículo 267), legal y en cumplimiento en las facultades otorgadas del Plan General de Auditorías 2015, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a los contratos de prestación de servicios y convenios celebrados con entidades sin ánimo durante el mes de junio vigencia 2015 en la Administración Central y Entes Descentralizados, para lo cual se deben seguir los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial ajustados a los objetivos planteados y dando aplicación a la Resolución No. 00039 del 30 de Enero de 2015.

El control fiscal como función pública, tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes, niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS

Aspectos Generales

Realizar auditoría especial en la que se evalúan políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. La presente auditoría se realizará a los contratos de prestación de servicios y convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, cooperativas, asociaciones, etc.)

Objetivos Auditoría

- Evaluar el principio de planeación y los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal a través del análisis a los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados en cada una de las entidades.
- Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Realizar los Traslados de hallazgos a las instancias competentes si se llegaren a presentar.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.
- Tener en cuenta, el informe observatorio del control fiscal – contratación, donde efectúa un análisis de riesgo en la contratación pública a los sujetos de control fiscal enviado por la Auditoría General de la República, el cual fue puesto en conocimiento al equipo auditor el día 27 de enero de 2015 con Radicado 203E.

La evaluación de la gestión y resultados, se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo el Sistema de Gestión Transparente, en las dependencias y entidades del Municipio que se requiera y las que el equipo auditor considere pertinentes solicitar.

El equipo Auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados que incluye un examen a los siguientes componentes y sus respectivos subcomponentes.

- Evaluación del principio de planeación y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
- Análisis a los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados de cada una de las entidades.
- Evaluación del cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes si se llegaren a presentar.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad o Punto de Control Auditado y con ello a la eficiente Administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1.3. SUJETO DE CONTROL

La Administración Central y Entes Descentralizados.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga.
E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los contratos de prestación de servicios y convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro a la Administración Central y Entes Descentralizados durante el mes de junio de la vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a 25 de junio de 2015.

La auditoría verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga que consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Realizar auditoría especial a los contratos de prestación de servicios y convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro durante la vigencia del mes de junio de 2015 a la Administración Municipal y sus Entes descentralizados, en la que se evalúan políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado.

La evaluación de los contratos de prestación de servicios y convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro durante la vigencia del mes de junio de 2015, se realizó de manera aleatoria en cada entidad de la Administración Municipal y sus Entes Descentralizados, con el propósito de evaluar los principios de la función administrativa, análisis de los documentos precontractuales y contractuales necesarios para el cumplimiento de los objetos contratados en cada una de sus modalidades contractuales; teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y por el artículo 355 de la

Constitución Política y el decreto 777 de 1992 y demás Decretos reglamentarios y Regímenes especiales.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente y seleccionó una muestra aleatoria entre los contratos de prestación de servicios y contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro de cada una de las entidades auditadas de la siguiente manera;

En referencia a la contratación realizada por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"**, el equipo auditor seleccionó una muestra de treinta y un (31) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de 2.515.498.380.00 y cinco (5) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 52.900.000.00

En referencia a la contratación realizada por la **DIRRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra de uno (1) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de 8.120.000.00 y ocho (8) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 80.616.666.00.

En referencia a la contratación realizada por **LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra de tres (3) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$357.995.200.00

En referencia a la contratación realizada por **LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra de treinta (30) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$2.781.869.000.00 y cinco (5) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 60.000.000.00

En referencia a la contratación realizada por la **SECRETARIA DE EDUCACION**, el equipo auditor seleccionó una muestra de siete (6) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 1.396.895.151.00 y dos (2) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 19.600.000.00.

En referencia a la contratación realizada por **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** el equipo auditor seleccionó una muestra de seis (6) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 75.000.000.00.

En referencia a la contratación realizada por la **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**, el equipo auditor seleccionó una muestra de cuatro (4) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 128.810.000.00 y cinco (5) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 60.413.334.00

En referencia a la contratación realizada por **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 398.762.880.00

En referencia a la contratación realizada por el **INSTITUTO TECNICO DAMASO ZAPATA**, el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 6.634.998.00

En referencia a la contratación realizada por la **INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE**, el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 11.999.797.00

En referencia a la contratación realizada por el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU"**, el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 30.000.000.00

En referencia a la contratación realizada por la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundaciones por un valor total de \$ 82.535.000.00 y tres (3) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 44.799.999.00

En referencia a la contratación realizada por la **SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra de cinco (5) contratos entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 403.957.000.00

En referencia a la contratación realizada por la **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, el equipo auditor seleccionó una muestra el equipo auditor seleccionó una muestra de veinticuatro (24) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 5.547.750.000.00 y tres (3) contratos de prestación de servicios por valor de \$ 23.4000.000.00.

En referencia a la contratación realizada por **METROLINEA S.A.**, el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundaciones, corporaciones y asociaciones por un valor total de \$ 97.973.600.00

En referencia a la contratación realizada por **LA SECRETARIA DE PLANEACION**, el equipo auditor seleccionó una muestra de un (1) contrato entre fundación, por un valor total de \$ 1.000.000.000.00

En referencia a la contratación realizada por **INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**, el equipo auditor seleccionó una muestra de nueve (9) contratos de prestación de servicios por un valor total de \$149.000.000.00

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2015



JUAN FERNANDO PLATA GOMEZ
Profesional Universitario (Líder).


ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
Profesional Universitario



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Profesional Universitario

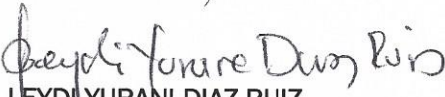

SANDRA MILENA ANAYA MORENO
Profesional de Apoyo


LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
Profesional Universitario


ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario


ALEXANDER QUINTERO MALDONADO
Profesional Universitario


NYLGUEN YANETH CHAPARRO PRADA
Profesional Apoyo.


LEYDI YURANI DIAZ RUIZ
Profesional Apoyo.


SILVIA PATRICIA GOMEZ JAIMES
Profesional Apoyo.


LILIANA MARINO FAJARDO
Profesional Apoyo.

DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Se realizó bajo las modalidades de contratación directa, tales como Convenios de Asociación, Contratos a Programas de Interés Público suscritos entre Entidades sin ánimo de Lucro (fundaciones, corporaciones y Asociaciones) y Contratos de Prestación de Servicios celebrados entre personales naturales. Teniendo en cuenta las mencionadas modalidades de contratación traemos a consideración lo siguiente;

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario, de lo que se infiere que la ausencia de lucro es una de las características fundamentales.

El Decreto 2150 de 1995, más conocido como de supresión de trámites, eliminó como norma general, salvo algunas excepciones, el reconocimiento de personerías jurídicas para las entidades sin ánimo de lucro. En consecuencia, a partir del 6 de marzo de 1996, corresponde a las Cámaras de Comercio el registro de la escritura pública de constitución o del documento privado reconocido, para la obtención de la personería de las nuevas entidades. De otra parte, el Decreto Reglamentario 427 de 1996, establece cuáles son las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se deben registrar ante las Cámaras de Comercio y complementa las excepciones a dicho registro. Es así como a partir del 2 de enero de 1997, la inscripción de las personas jurídicas ya reconocidas para dicha fecha debe efectuarse ante las Cámaras de Comercio. Entre algunos de sus requisitos para su registro se requiere un domicilio de la entidad es decir, el lugar

permanente donde ha de realizar su actividad principal y donde funciona la administración de la entidad. Este domicilio se establece como la ciudad o el municipio donde se tiene la sede social principal o de negocios. Igualmente mediante la expedición del Decreto 019 de 2012 a partir del año 2013 a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro inscritas en las cámaras de comercio deberán realizar la renovación de la inscripción anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.

MARCO JURIDICO DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACION

Los convenios de Asociación parten del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, pasando por los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, por lo que tales normas nacieron a la vida jurídica antes de la ley 80 de 1993, asemejándose a una contratación directa, sin ser una causal taxativa, con un régimen propio, que abrió la puerta a la contratación con particulares.

MARCO JURIDICO DE LOS CONTRATOS DE APOYO A PROGRAMAS DE INTERES PÚBLICO.

Se encuentran regulados por el artículo 355 de la constitución política en su inciso segundo señala: "El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá con los recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y con los planes seccionales de desarrollo (...)" (Subrayado y en negrilla por fuera del texto original).

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las funciones a él conferidas por el citado artículo de la Constitución, reglamentó la materia mediante los Decreto 777 de 1.992, Decreto 1403 de 1.992 (por el cual se modifica el Decreto 777 de 1992) y el Decreto 2459 de 1993 (por el cual se adoptan disposiciones en relación con los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política) en los que estableció los parámetros fundamentales para que las autoridades administrativas celebren este tipo de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Al respecto, dispone el artículo 1 del Decreto 777 que "los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los departamentos, los distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1.983".

MARCO JURIDICO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, tienen por objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y Transparencia en la contratación.
- Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1474 de 2011 Nuevo Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 777 de 1992 y demás reglamentarios
- Manual de Contratación – Administración Central y Entes Descentralizados.
- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal.
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal.
- Resolución 000103 de 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Guía de Auditoría Territorial – GAT.
- Ley Antitrámites, Decreto 019 de 2012.
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario.

CONTROL DE GESTION

El equipo Auditor en aras de velar por el cumplimiento de los fines del estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, realizó un análisis tomando como base los parámetros a ejecutarse por las entidades públicas y la necesidad de adecuarse por parte de la Administración Municipal y sus Entes Descentralizados a los propósitos de la ley contractual, por esta razón se vio la necesidad de hacer una revisión a los procedimientos precontractuales y contractuales.

Gestión Contractual

Se tomó como base en la mayoría de la contratación seleccionada de la muestra las disposiciones del artículo 25 núm. 7 y 12, el artículo 26 núm. 3 de la Ley 80 de 1993 teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretendía satisfacer con la contratación, el objeto a contratar, fundamentos jurídicos, análisis que soportaban el valor estimado del contrato.

En lo referente a la propuesta presentada por el contratista y por tratarse de entidades sin ánimo de lucro se tuvieron en cuenta los requerimientos de orden jurídico verificando los requisitos habilitantes de experiencia e idoneidad.

En verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y cumplimiento y según la disposiciones del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 mod. por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 como Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento si lo requirió, acreditación al Sistema de Seguridad Social Integral al igual que se tuvieron en cuenta la verificación de los requisitos de legalización del

contrato. Se realizó un seguimiento en tiempo real de los contratos que se encontraban en ejecución verificando el plazo y lugar del cumplimiento del objeto contractual.

3. MUESTRA

Revisada la información del Software de Gestión Transparente por la Administración Municipal y Entes Descentralizados y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 000103 de 2004 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control" se selección una muestra de contratos de diferentes modalidades de contratación suscritos con anterioridad a 25 de junio de 2015 los cuales fueron asignados al equipo auditor para su respectiva revisión;

- ✓ INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU". REVISIÓN TOTAL DE 36 CONTRATOS
- ✓ DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 9 CONTRATOS
- ✓ LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 9 CONTRATOS
- ✓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 35 CONTRATOS
- ✓ SECRETARIA DE EDUCACION. REVISIÓN TOTAL DE 8 CONTRATOS
- ✓ BOMBEROS DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 6 CONTRATOS
- ✓ INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU". REVISIÓN TOTAL DE 9 CONTRATOS
- ✓ EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 1 CONTRATO
- ✓ INSTITUTO TECNICO DAMASO ZAPATA. REVISIÓN TOTAL DE 1 CONTRATO
- ✓ INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE. REVISIÓN TOTAL DE 1 CONTRATO
- ✓ INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU". REVISIÓN TOTAL DE 1 CONTRATO
- ✓ PERSONERIA DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 4 CONTRATOS
- ✓ SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 5 CONTRATOS
- ✓ INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA. REVISIÓN TOTAL DE 27 CONTRATOS
- ✓ METROLINEA S.A. REVISIÓN TOTAL DE 1 CONTRATO
- ✓ LA SECRETARIA DE PLANEACION. REVISIÓN TOTAL DE 1 CONTRATO
- ✓ INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU". REVISIÓN TOTAL DE 9 CONTRATOS.

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

La Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia de la Administración Municipal de Bucaramanga, creada para planear, orientar, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar la ejecución de los programas, proyectos y estrategias contemplados en el Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA CIUDAD SOSTENIBLE", en beneficio de las comunidades vulnerables y consideradas en desventaja socio-económica, a través de acciones que conllevan a un equilibrio social.

El Municipio de Bucaramanga tiene como finalidad facilitar soluciones a las necesidades básicas insatisfechas para garantizar una vida digna a todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan la

ciudad, específicamente la población en situación de vulnerabilidad; para velar por el restablecimiento de sus derechos.

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como misión realizar la inversión social y fortalecer los procesos organizacionales comunitarios a través de herramientas holística que propendan por el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Bucaramanga (Niñez, mujer, tercera edad, discapacitados, habitantes de la calle, población carcelaria, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción comunal, comité de Desarrollo y control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, entre otros.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Fundaciones y contratos de prestación de servicios celebrados en el mes de junio de la vigencia 2015; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra, de la Secretaría de Desarrollo Social, celebrando un total de treinta (34) contratos por valor de \$ 3.115.568.000.00, con entidades sin ánimo de lucro como Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones, tal como lo señala la siguiente gráfica.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

PERSONERIA JURIDICA	VALOR	CANTIDAD
FEDERACIONES	170.180.000	1
OTROS	250.850.000	2
ASOCIACIONES	385.945.000	3
CORPORACIONES	991.134.000	12
FUNDACIONES	1.317.459.000	16
TOTAL GENERAL	3.115.568.000	34

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

TOTAL DE LA MUESTRA 30 CONTRATOS VALOR \$2.781.869.000.00

MUESTRA

Para la determinación de la muestra se utilizó el software de Gestión Transparente en el cual la Secretaría de desarrollo Social, rindió la información de todos los contratos que realizaron en el mes de junio del 2015 y el resultado arrojado fue de 30 contratos de los cuales el equipo auditor 30 que corresponde al 100% de los contratos celebrados por la entidad auditada.

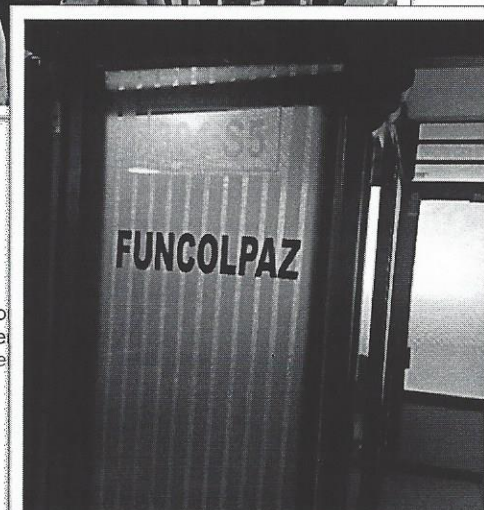
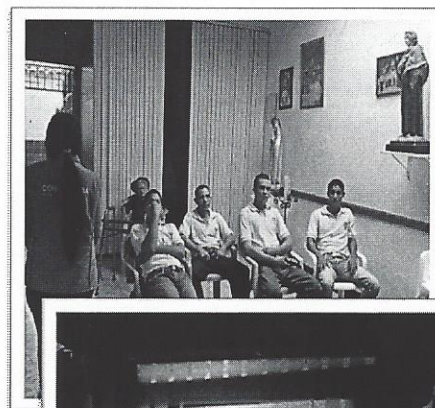
En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visitas a los domicilios de las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones evidenciando la existencia de los establecimientos sin ánimo de lucro.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro con duración indefinida de conformidad con los estatutos de cada una de ellas, y su objeto social están encaminadas a la atención y fortalecimiento de las familias como núcleo social y política pública en la atenciones integrales.

Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro como lo son: contratos, actas de liquidación y certificaciones que conllevan a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones de los convenios.

En la etapa de ejecución de los convenios objeto de análisis de la auditoría, se practicaron visitas al lugar donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado. Así mismo, se efectuaron entrevistas a los Representantes Legales de las entidades sin ánimo de lucro y sus respectivos supervisores con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato.

Material fotográfico



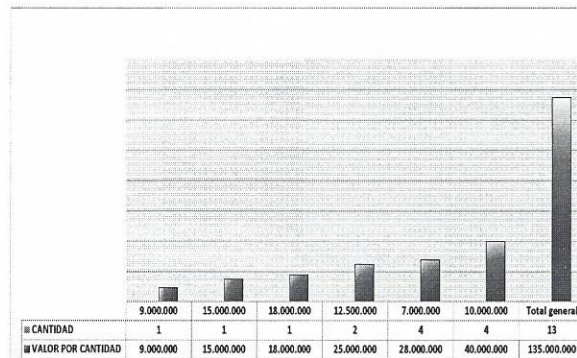


De lo anterior se colige, que los informes de ejecución presentados por las Fundaciones, corporaciones y Asociaciones, unos se encuentran en etapa de ejecución, otros se encuentran en revisión y aprobación por parte de los supervisores asignados por lo tanto la contratación de la Secretaría de Desarrollo Social y los diferentes entidades no fueron evaluados en su totalidad por el equipo auditor.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De acuerdo a los contratos revisados, generalmente

los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los contratos.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS



Fuente: Secretaría Desarrollo Social

VALOR	CANTIDAD	VALOR POR CANTIDAD
9.000.000	1	9.000.000
15.000.000	1	15.000.000
18.000.000	1	18.000.000
12.500.000	2	25.000.000
	4	

7.000.000		28.000.000
10.000.000	4	40.000.000
Total general	13	135.000.000

Fuente: Secretaría Desarrollo Social

TOTAL DE LA MUESTRA 5 CONTRATOS VALOR \$60.000.000.00

De los cinco (5) contratos de prestación de servicios suscritos por la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de junio de 2015, que fueron objeto de evaluación por parte del equipo auditor, cumplieron la totalidad de las exigencias que debe reunir el proceso contractual, así como con los informes que mensualmente deben presentar tanto los supervisores como los contratistas, incluyéndose los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

METROLINEA S.A

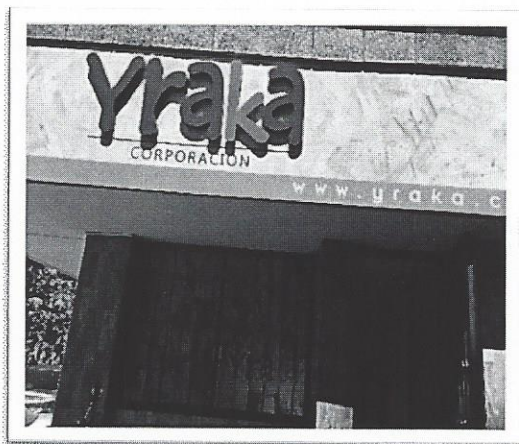
Para la determinación de la muestra mediante el software de Gestión Transparente se evidenció un único contrato de prestación de servicios No. 096 suscrito el día 22 de junio del año en curso entre Metrolínea S.A y la Corporación Yraka, se revisó la etapa precontractual y contractual, igualmente se hizo visita al domicilio, evidenciando la existencia del establecimiento sin ánimo de lucro.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de la Corporación, acreditando que la entidad es sin ánimo de lucro con duración indefinida de conformidad con los estatutos.

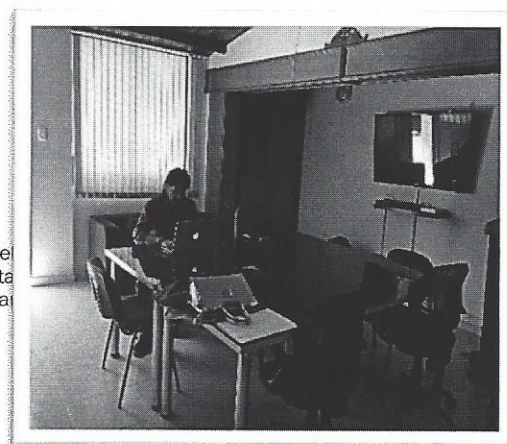
Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro como lo son: contratos, actas de liquidación y certificaciones que conllevan a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto.

En la etapa de ejecución objeto de análisis de la auditoría, se practicaron visitas al lugar donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado. Así mismo, se efectuó entrevista al Representante Legal de la entidad y el respectivo supervisor con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato.

Material fotográfico.



so 4 / Tel
so / conta
ga, Santa

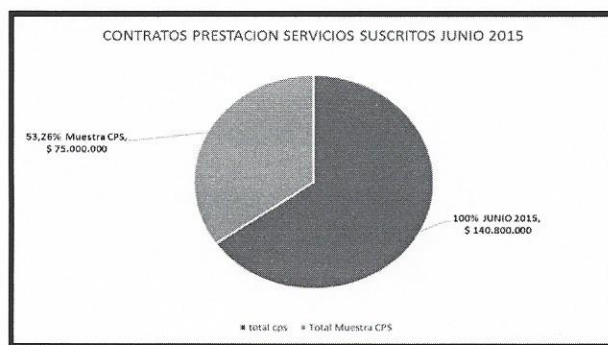


De lo anterior se colige, que los informes de ejecución presentado por la Corporación Yraka, se encuentran en etapa de ejecución, revisión y aprobación por parte del supervisor asignado, por lo tanto el contrato en mención no fue evaluado en su totalidad por el equipo auditor.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De acuerdo al contrato revisado, específicamente los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

Caracterizado por una atención personalizada, atiende y apoya en forma permanente los requerimientos de la comunidad con criterios de eficiencia y eficacia, basados en la continua modernización tecnológica y organizacional y en el desarrollo integral de nuestros servidores.



Fuente: Bomberos de Bucaramanga

CONTRATO	FECHA FIRMA CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	VALOR INICIAL
069-2015	24/06/2015	Contratación Directa	\$ 9.000.000
067-2015	24/06/2015	Contratación Directa	\$ 9.000.000
066-2015	24/06/2015	Contratación Directa	\$ 12.000.000
072-2015	24/06/2015	Contratación Directa	\$ 15.000.000
070-2015	24/06/2015	Contratación Directa	\$ 15.000.000
065-2015	24/06/2015	Contratación Directa	\$ 15.000.000
TOTAL MUESTRA CPS			\$ 75.000.000

Fuente: Bomberos de Bucaramanga

Para el mes de junio del 2015 suscribió doce (12) contratos de prestación de servicios por la suma de \$140.800.000.00, de los cuales el equipo auditor revisó seis (6) contratos que ascienden a la suma de \$75.000.000.00 lo que equivale al 53.26% del valor total de la contratación, cumpliendo los requisitos de ley del proceso contractual, se evidenciaron informes por parte de los contratistas avalados por los supervisores, vislumbrando que se cumplió a cabalidad el objeto para el cual fue contratado, así como también los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

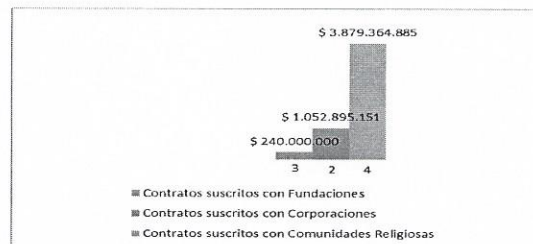
SECRETARIA DE EDUCACION

La Secretaría de Educación, es la dependencia de la Administración Municipal de Bucaramanga, creada para proveer a la comunidad un servicio educativo pertinente, universal y equitativo a través de sus instituciones educativas; desarrolla procesos innovadores de planeación, ejecución, control e inspección basados en las tecnologías de información y comunicaciones, con el fin de lograr un excelente servicio.

El Municipio de Bucaramanga como componente del Sistema Educativo Colombiano, busca la formación de todos los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, para que sean ciudadanos solidarios y respetuosos de la diferencia, ajenos a los dogmatismos y abierto a la innovación técnica y a la creatividad artística. Se propone brindar un servicio público municipal de calidad que integre todos los componentes sociales en la búsqueda de elementos pedagógicos, administrativos y profesionales que garanticen la capacidad de gestión del gobierno Municipal y de las instituciones educativas, con miras a apropiarse de las ventajas que ofrecen el arte, la ciencia y la tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida, integrando las relaciones humanas con la ciencia, la cultura y la adquisición de habilidades autónomas para desempeñarse con éxito y satisfacción, en una sociedad donde predomina la participación y la eficiencia en la construcción de ciudad y ciudadanía.

El equipo auditor mediante el software de Gestión Transparente toma la muestra, de total de catorce (14) contratos por valor de 6.530.252.936.00 con entidades sin ánimo de lucro como Corporaciones, Fundaciones y Comunidades Religiosas, tal como lo señala la siguiente gráfica.

Contratos suscritos en junio 2015



Fuente: Secretaría de Educación

DESCRIPCION	NUMERO	VALOR
Contratos suscritos con Corporaciones	2	1.052.895.151
Contratos suscritos con Fundaciones	3	240.000.000
Contratos suscritos con Comunidades Religiosas	4	3.879.364.885
Total contratos suscritos en el mes de	14	6.530.252.936

junio de 2015

Total contratos muestra 6 \$ 1.396.895.151.00

MUESTRA

Para la determinación de la muestra se utilizó el software de Gestión Transparente en el cual la Secretaría de Educación rindió la información de todos los contratos que realizaron en el mes de junio del 2015 y el resultado arrojado fue de 14 contratos de los cuales el equipo auditó 6 que corresponde al 42,85% de los contratos celebrados por la Secretaría auditada.

En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual de los contratos en mención, para lo cual se revisaron seis (6) muestras evidenciando lo siguiente:

Se encontró que el contrato **No. 257 de 2015**, suscrito con la Corporación Educativa Minuto de Dios, que acuerdo al documento de estudio previo para la contratación de la prestación del servicio público educativo, se establece que el mismo se prestará por el año lectivo académico, es decir en concordancia con la resolución no. 3638 de octubre 21 de 2014, "por la cual se establece el calendario académico para el año 2015", este periodo inicia el 19 de enero y termina el 12 de junio de 2015, lo que indica que la secretaria de educación de Bucaramanga, no aplica el principio de planeación, pues evidentemente es, en el inicio del segundo periodo cuando realiza la contratación de la prestación del servicio educativo.

Igualmente por la misma circunstancia, se contraría lo consignado en la cláusula sexta: forma de pago del mismo documento, teniendo en cuenta que la misma establece "...un primer pago equivalente al 40% del valor del contrato, con la presentación del primer informe de avance con el primer periodo del año escolar..." lo que es imposible, pues de acuerdo a la fecha de suscripción del contrato, en relación con los periodos académicos establecidos en la resolución no. 3638 de octubre 21 de 2014, "por la cual se establece el calendario académico para el año 2015", este periodo inicia el 19 de enero y termina el 12 de junio de 2015, es decir mucho antes de la suscripción del contrato objeto de revisión.

TRASLADO POR COMPETENCIA

Se dará traslado por competencia, a la Contraloría General de la Nación, toda vez que los recursos utilizados para la celebración del contrato No. 257 de 2015, suscrito con la Corporación Educativa Minuto de Dios, son del Sistema General de Participación.

Igualmente fue revisado el contrato No. 249 de 2015, suscrito entre la Fundación Teatro Santander, se evidenció que en la etapa precontractual y contractual los documentos se encuentran acordes a las normas legales vigentes. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el citado contrato se realizó con recursos de SGP ley 715 de 2001, se dará traslado a la Contraloría General de la Nación, para lo de su competencia.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada una de las entidades sin ánimo de lucro que contrataron con esta entidad, y su objeto social conforme a la necesidad requerida.

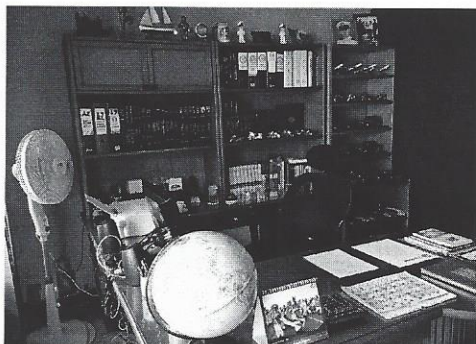
Se evidenció que se cumplieron con los requisitos de experiencia e idoneidad según la documentación aportada por el contratista que conllevaron a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones de los convenios.

En la etapa de ejecución de los convenios objeto de análisis de la auditoría, se practicaron visitas al lugar donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado.

Material fotográfico.



FUTURISMO



De lo anterior se colige, que los informes de ejecución presentados por las Fundaciones, Corporaciones y Comunidades Religiosas, unos se encuentran en etapa de ejecución, otros se encuentran en revisión y aprobación por parte de los supervisores asignados.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

De los dos (2) contratos de prestación de servicios suscritos por la Secretaría de Educación en el mes de junio de 2015, que fueron objeto de evaluación por parte del equipo auditor, evidenciando que se cumplieron los requisitos que debe reunir cada modalidad contractual, así como con los informes que mensualmente deben presentar tanto los supervisores como los

contratistas, incluyéndose los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL "IMEBU"

El Instituto Municipal de Empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBU-, fue creado mediante Resolución No. 030 del 19 de Diciembre de 2002, es un establecimiento Público de orden municipal con personería, dotado de autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, se financia con recursos de varias fuentes: cofinanciación, fondos de garantías, convenios interinstitucionales, donaciones y presupuesto municipal; es dirigido a desempleados, productores informales, madres cabeza de familia, joven rural, campesinos, desplazados, empresarios y empleados de la industria tradicional en los sectores que generan más empleo en Bucaramanga en el sector calzado, confecciones, joyería y alimentos.

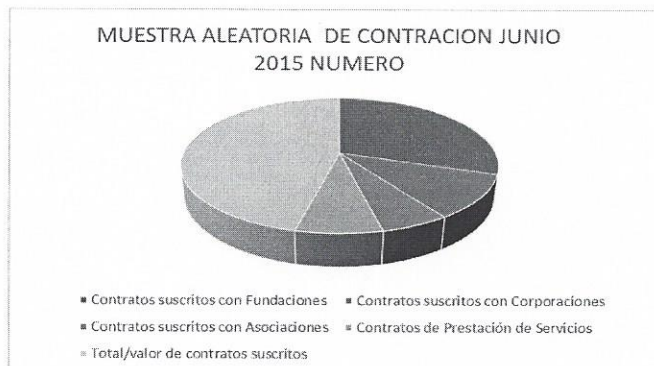
Como visión, el IMEBU concibe, plantea, promueve y crea las condiciones necesarias para que Bucaramanga se pueda convertir en una ciudad de "Talento Exportable" en el siglo XXI, mediante la aplicación de las nuevas tecnologías al desarrollo local.

Como misión, el IMEBU lidera, orienta, coordina y socializa todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.

En lo concerniente a la celebración de contratos de interés público en la ejecución de programas de capacitación, busca la inserción laboral o la creación de unidades productivas, mediante procesos asociativos sostenibles y replicables.

Mediante Resolución 383 del 23 de diciembre de 2013 por el cual se adopta el Manual de contratación el cual se aplica a todos los procesos contractuales que se adelantan, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y todos los decretos reglamentarios relacionados con los contratos de Apoyo a Programas de Interés Público celebrados con entidades sin ánimo de lucro, regidos bajo el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 777 de 1992.

Para el desarrollo de la Auditoría, el equipo auditor mediante el software de Gestión Transparente toma una muestra, de treinta y dos (32) contratos por valor de 2.515.498.338.00 con entidades sin ánimo de lucro como Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones, tal como lo señala la siguiente gráfica.



MUESTRA ALEATORIA DE CONTRACION JUNIO 2015		
DESCRIPCION	NUMERO	VALOR
Contratos suscritos con Fundaciones	20	688.292.380
Contratos suscritos con Corporaciones	7	437.380.000
Contratos suscritos con Asociaciones	4	389.826.000
Contratos de Prestación de Servicios	5	43.900.000
Total/valor de contratos suscritos	36	2.515.498.380

En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual; en cada uno de los estudios previos se evidenció que se ajustan de acuerdo a la necesidad requerida; igualmente se practicaron visitas técnicas al domicilio de las diferentes Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones, con el fin de evidenciar la existencia de su sede administrativa.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro encontrándose vigente su objeto social.

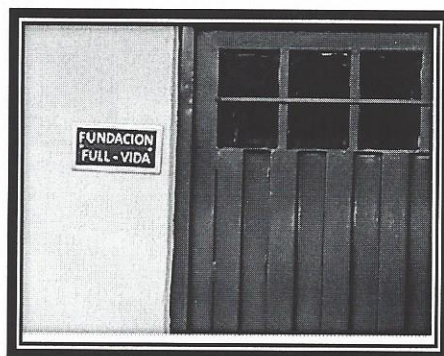
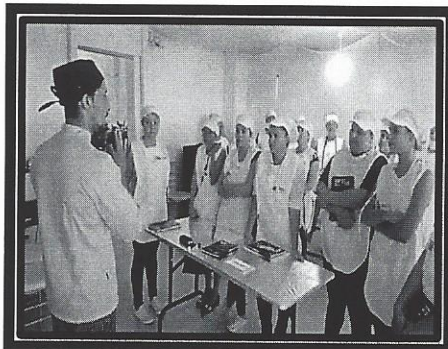
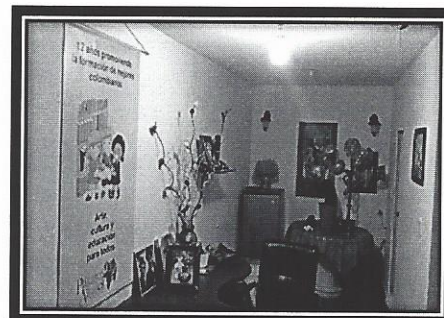
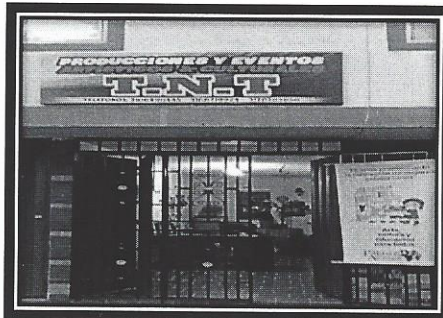
Se evaluó igualmente la acreditación de la experiencia e idoneidad, de conformidad con los documentos aportados en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.

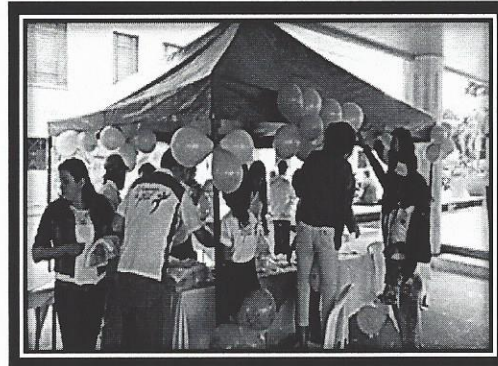
En la etapa de ejecución, se practicaron visitas al lugar donde se desarrolló el objeto contractual y mediante entrevistas a cada uno de los representantes legales se evidenció el cumplimiento del cronograma determinado; los informes de ejecución presentados unos se encuentran en etapa de ejecución, otros se encuentran en revisión y aprobación por parte de los supervisores asignados por lo que no fueron evaluados en su totalidad por el equipo auditor.



De los cinco (5) contratos de prestación de servicios suscritos por el IMEBU en el mes de junio de 2015, se evidenció que cumplieron la totalidad de las exigencias que debe reunir la modalidad contractual, así como con los informes que mensualmente deben presentar tanto los supervisores como los contratistas, incluyéndose los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

MUESTRA FOTOGRAFICA DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS DOMILICIOS DE LAS ENTIDADES Y SITIOS DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.





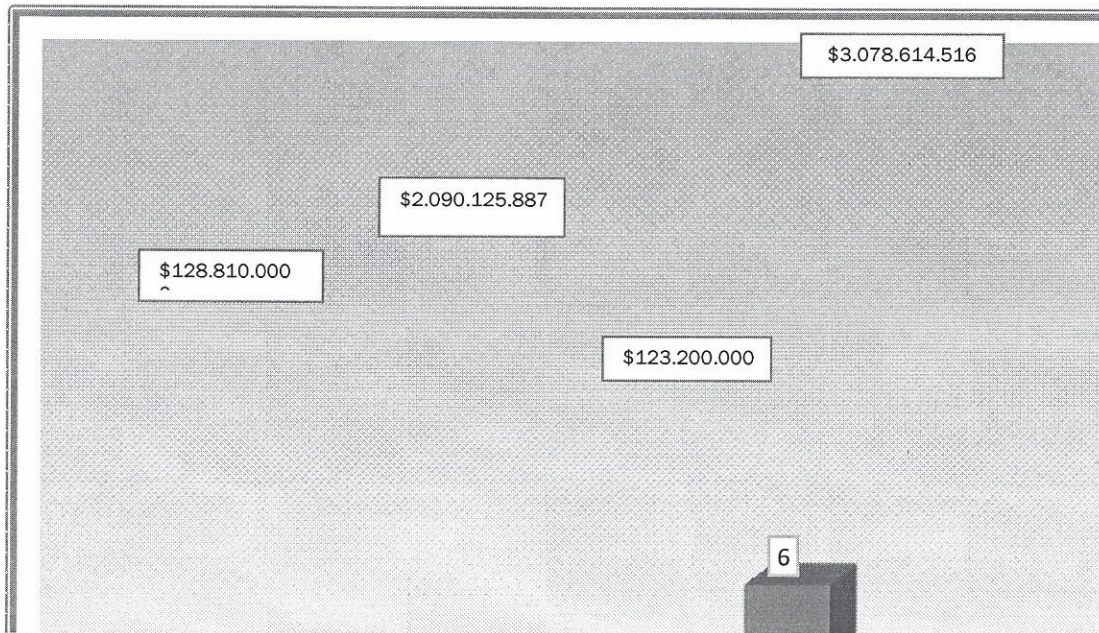
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INDERBU

El instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga, INDERBU creado mediante el acuerdo municipal 104 de 1996, a través de cada uno de sus proyectos diseñados para niños, jóvenes, adultos mayores y población especial, propicia la sana ocupación del tiempo libre, la participación e integración de los diferentes sectores de la ciudad y por su puesto contribuye a la formación integral utilizando el deporte como alternativa de prevención.

Para el desarrollo de la Auditoría de los contratos de prestación de servicios celebrados en el mes de junio de la vigencia 2015; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra, celebrando un total de cuatro (4) contratos por valor de \$128.810.000.00 con entidades sin ánimo de lucro como Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones, tal como lo señala la siguiente gráfica.

MUESTRA

Para la determinación de la muestra se utilizó el software de Gestión Transparente en el cual el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación - INDERBU rindió la información de todos los contratos que realizaron en el mes de junio del 2015 y el resultado arrojado fue de 11 contratos de los cuales el equipo auditó 4 que corresponde al 100% de los contratos celebrados por la Entidad con Asociaciones, Fundaciones y/o Corporaciones sin ánimo de lucro, diferentes a ligas y clubes deportivos.



Fuente: Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación

Muestra de la totalidad de contratos suscritos con asociaciones \$128.810.000.00

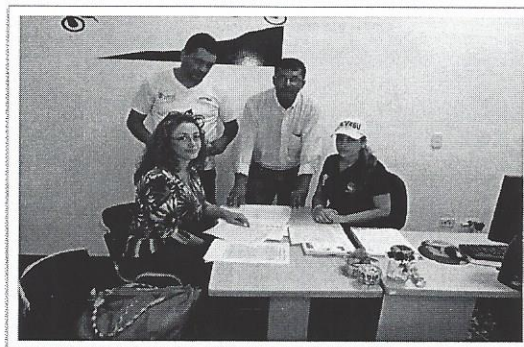
En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visitas a los domicilios de las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones evidenciando la existencia de las entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro, con duración indefinida de conformidad con los estatutos de cada una de ellas, y su objeto social están encaminados al fomento, apoyo, promoción, capacitación del deporte.

Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro como lo son: contratos, actas de liquidación y certificaciones que conllevan a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones de los convenios.

En la etapa de ejecución de los convenios objeto de análisis de la auditoría, se efectuaron llamadas aleatorias al personal capacitado, se practicaron visitas al lugar donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado. Así mismo, se efectuaron entrevistas a los Representantes Legales de las entidades sin ánimo de lucro y sus respectivos supervisores con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato.

Material fotográfico.



De lo anterior se colige que, de los informes de ejecución presentados por las Fundaciones, Corporaciones que suscribieron contratos en el mes de junio de 2015 con el INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU, la mayoría se encuentran en etapa de ejecución, es el caso de :

- El contrato 322 del 23 de junio de 2015, suscrito con la ASOCIACION DE TECNICOS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DE SANTANDER "ATEDESAN" el cual se encuentra en este momento en ejecución en un 40%, en desarrollo de este contrato se capacitan entrenadores y personas que tienen que ver con el proceso de las escuelas de formación deportivas como entrenadores, deportistas y dirigentes, en temas de Administración Deportiva e Iniciación Deportiva.
- El contrato 323 del 23 de junio de 2015, suscrito con la ASOCIACION DE TECNICOS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DE SANTANDER "ATEDESAN", se contratan técnicos o entrenadores que enseñen la práctica de 6 escuelas deportivas dirigido a niños de 6 a 15 años, encontrándose en ejecución al momento de su revisión.
- El contrato 331-2015, suscrito con la Asociación de árbitros de fútbol de Santander ATEDESAN, en la ejecución de este contrato se han desarrollado los torneos de Fútbol en las categorías A y B, ramas masculino y Femenino, Fútbol sala categoría A ramas masculino y femenino, festivales de fútbol y fútbol sala de las Escuelas de formación deportiva y se encuentra en desarrollo torneo de fútbol escolar categoría infantil de la rama masculino y torneo de fútbol sala categoría B ramas masculino y femenino, y se encuentra en ejecución.
- Referente al convenio 21 de 2015 suscrito con la ASOCIACION SANTANDEREANA PRONIÑO RETARDADO MENTAL ASOPORMEN, Entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la atención integral en educación, salud, cultura, recreación, deporte, capacitación laboral asistencia a la familia de niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva; la que con apoyo del convenio auditado se llevaron a participar a 38 niños, niñas, adolescentes y adultos en el evento deportivo "XXI olimpiadas especiales FIDES 40 años - COMPENSAR - FEDES IBEROAMERICA en Colombia" que se celebró en Bogotá del 7 al 13 de junio de 2015, el cual se ejecutó conforme a lo previsto contractualmente.

Se revisaron cinco (5) contratos de prestación de servicios en el mes de junio de 2015, que fueron objeto de evaluación por parte del equipo auditor, cumplieron la totalidad de las exigencias que debe reunir el proceso contractual, así como con los informes que mensualmente deben presentar tanto los supervisores como los contratistas, incluyéndose los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

INSTITUCION EDUCATIVA - INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA

La Ley 14 del 4 de enero de 1887 dio vida a este plantel de carácter oficial. Un año después, el 13 de abril, inició clases regentado por la Congregación de los Hermanos de La Salle, bajo el nombre de Escuela de Artes y Oficios.

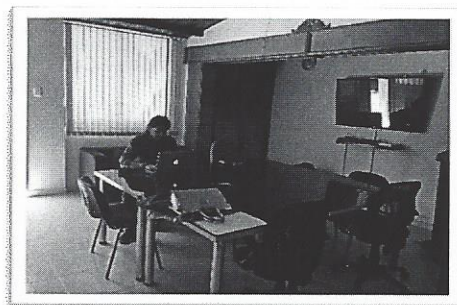
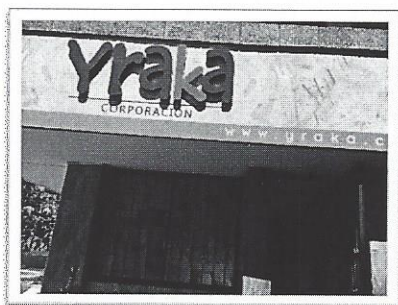
Se revisó la orden de compra OC 28 DE 2015, suscrita con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER, para lo cual se hizo necesario practicar visita al domicilio, evidenciando la existencia del establecimiento sin ánimo de lucro.

Respecto de la ejecución de la orden de compra, se evidenció que se encontraba ejecutada con el recibo y pago de los artículos que se relacionan a continuación:

AGRUP	DETALLE	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
167001	AIRE MINI SPLIT VM122CE + KIT L.G.	2	\$1.155.172,00	\$2.310.344,00
167001	DVD BD-H5900/ZX BLUERAY DISC PLAYER SAMSUNG	2	\$232.759,00	\$465.518,00
167001	TELEVISOR 43 LED LCD 43LF540T(FHD) LG	2	\$1.017.241,00	\$2.034.482,00
167001	MINICOMPONENTE MX-J630/ZX NEGRO SAMSUNG	2	\$318.965,00	\$637.930,00
167001	CAMARA SONY W810+4G+ESTUF NEGRO CORNETA	1	\$271.552,00	\$271.552,00
			SUBTOTAL	\$5.719.826,00
			IVA 16%	\$915.172,00
			TOTAL	\$6.634.998,00

Se efectuó entrevista al Representante Legal de la entidad, con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato, quien manifiesta que el contrato inició con el proceso de cotización de los productos y finalizó con la entrega y factura de venta No. 4438616, de los electrodomésticos comprados por esa institución educativa.

Material fotográfico.



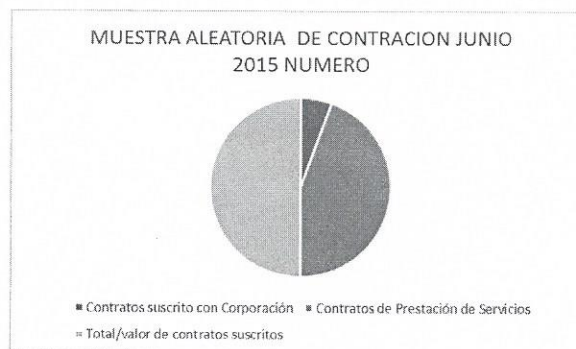
INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE

En el desarrollo de la auditoría se toma una muestra de un (1) contrato celebrado entre CONSULTORIAS, ASESORIAS, INGENIERIAS S.A. "CONASEING", el cual se revisó la etapa precontractual y contractual y los estudios previos se ajustan de acuerdo a la necesidad requerida; de igual manera se hizo visita al domicilio de la entidad contratante.

Se evaluó igualmente la acreditación de la experiencia e idoneidad, de conformidad con los documentos aportados en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción de la educación de la seguridad vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil.



MUESTRA ALEATORIA DE CONTRACION JUNIO 2015		
DESCRIPCION	NUMERO	VALOR
Contratos suscrito con Corporación	1	8.120.000
Contratos de Prestación de Servicios	8	80.616.666
Total/valor de contratos suscritos	9	88.736.666

Para el desarrollo de la Auditoría, el equipo auditor mediante el software de Gestión Transparente se toma una muestra de un contrato con la Corporación Centro de Convenciones Ciencia Tecnología innovación y cultura de Bucaramanga "NEOMUNDO" por un valor de \$ 8.120.000.00

En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visitas técnicas al domicilio de las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones, con el fin de evidenciar la existencia de su sede administrativa.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro encontrándose vigente su objeto social.

Se evaluó igualmente la acreditación de la experiencia e idoneidad, de conformidad con los documentos aportados en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.

En la etapa de ejecución, se practicaron visitas al lugar donde se desarrolló el objeto contractual y entrevistó a cada uno de los representantes legales evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado.

En referencia a los contratos de prestación de servicios se toma una muestra de ocho (8) contratos por un valor de 80.616.666.00, en el mes de junio de 2015, que fueron objeto de evaluación por parte del equipo auditor, cumplieron la totalidad de las exigencias que debe reunir el proceso contractual, así como con los informes que mensualmente deben presentar tanto los supervisores como los contratistas, incluyéndose los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

HALLAZGO N° 01

DESCRIPCION DE LA IRREGULARIDAD DETECTADA

Revisados los expedientes contractuales se observó que en la carpeta original, solo existe el soporte del primer pago. Esto quiere decir que el informe de supervisión, informe de actividades y comprobante de egreso del periodo comprendido del mes de junio a julio de 2015. Revisadas las actas de inicio de todos los expedientes se observó que todos tienen fecha de terminación del mes de octubre de 2015. Para la fecha de la revisión de 18 de noviembre de 2015 en todas las carpetas contractuales deberían existir como mínimo cuatro informes de supervisión y cuatro informes de actividades rendidas por el contratista. Con lo anterior se aprecia un inadecuado proceso en la recopilación de la información y supervisión contractual. Lo anterior impide realizar un seguimiento a cabalidad del cumplimiento del objeto contractual, y puede derivar una violación a los principios de contratación estatal como son la planeación, economía y transparencia, contenidos en la ley en desarrollo de la Fundación Pública.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la solicitud hecha a esta oficina se hace entrega de las cuentas de cobro con todos los soportes Actas de Pago, Actas de Ejecución y demás de los contratos solicitados por ustedes en la auditoría realizada el 18 de noviembre de 2015.

Contrato 119 Cuentas 1, 2, 3, 4.	Folios 42
Contrato 203 Cuentas 1, 2, 3, 4,5	Folios 42
Contrato 217 Cuentas 1, 2, 3, 4.	Folios 29
Contrato 225 Cuentas 1, 2, 3, 4.	Folios 33
Contrato 237 Cuentas 1, 2, 3, 4.	Folios 46
Contrato 247 Cuentas 1, 2, 3, 4.	Folios 59

Contrato 262 Cuentas 1, 2, 3, 4. Folios 93
Contrato 282 Cuentas 1, 2, 3, 4. Folios 38

Manifiesto a este ente de control que la respuesta se remite en esta fecha en razón que la subdirección financiera quien posee la información solicitada hizo entrega de la misma el viernes 27 de noviembre.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Conforme a las disposiciones prevista por la Ley General de Archivo "Ley 594 de 2000" el cual mantiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan las funciones archivísticas del Estado, las entidades que comprenden la administración pública deben tener un "PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL" ,que permita el manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad desde su origen hasta su final con el fin de servir como testimonio e información a una persona o entidad; siendo los servidores públicos los responsables de la organización del mismo, por consiguiente se establece un hallazgo de carácter administrativo.

ALCANCE : Administrativo
RESPONSABLE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA "EMAB" S.A. E.S.P

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, surge del proceso de escisión societaria de las Empresas Públicas de Bucaramanga, su vida jurídica se materializa mediante Escritura Pública N°. 3408 de 1998, como sociedad por acciones, de economía mixta del orden municipal, regida por la Ley 142 de 1994 y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De esta manera se constituyó como tal la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P; cuyo objeto social es la prestación integral y regulación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bucaramanga y la realización de actividades complementarias a dicho servicio, en el marco del cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

En el mes de junio de la vigencia 2015; el equipo auditor mediante el software de Gestión Transparente toma de la muestra el contrato No. 024-2015, con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES BELLO RENACER, el 24 de junio de 2015, por un valor de \$398.762.880.00 el cual tiene un plazo de ejecución a 30 de diciembre de 2015.

En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visita al domicilio de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES BELLO RENACER, evidenciando la existencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa Actividades contenidas en el objeto social.

En visita realizada se evidenció que funciona como centro de acopio. Infraestructura en la cual se desarrolla la selección de materiales reciclables que vienen desde la fuente, servicios de limpieza

y aseo; operan 47 operarios, mediante supervisión e intervención compartida. La ruta de reciclaje en la fuente se hace desde la fuente en los sectores donde opera la EMAB concientizando y llevando el mensaje del manejo adecuado de los residuos

Material fotográfico.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "E.S.E. ISABU"

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, siendo inicialmente un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y tuvo como función principal ser el organismo encargado de la Dirección Local de Salud, adscrito al Sistema Nacional de Salud.

Luego en 1994 son reestructuradas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud mediante el Decreto 1876 del 03 de Agosto del mismo año y el ISABU obtiene así la modalidad de Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un Servicio Público a cargo del Estado y como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud; pero ello, es sólo desde 1997 cuando realmente funciona con estas características.

En el año 1997, el Instituto de Salud de Bucaramanga se convirtió en Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (ESE ISABU) mediante el Acuerdo municipal No. 031 de julio 30 de 1997, constituyéndose en la red pública de atención del primer nivel de complejidad para el municipio de Bucaramanga del orden descentralizado.

En el mes de junio de la vigencia 2015; el equipo auditor mediante el software de Gestión Transparente y resultado fue de un (1) contrato por valor de \$30.000.000.00 con la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores - COOMULTRASAN -.

En el desarrollo de la auditoría se examinó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visitas al domicilio se pudo verificar que el contrato se encuentra terminado y liquidado, se constató el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. Así mismo, se efectuó entrevista al Representante Legal de la

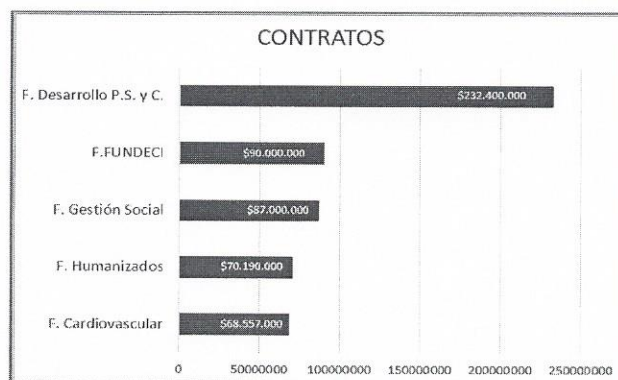
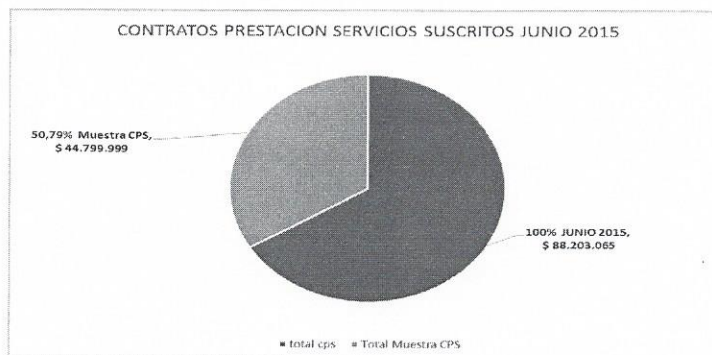
Cooperativa con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato.

Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro como lo son: contratos, actas de liquidación y certificaciones que conllevan a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones de los convenios.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

La Personería de Bucaramanga, a través de su representante legal, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 100 de la Ley 134 de 1994 y en el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, se permite convocar e informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles constituidas legalmente en veedurías ciudadanas, sobre la facultad que les asiste para que ejerzan la vigilancia en las etapas precontractual, contractual, de ejecución y liquidación en los contratos que la entidad celebre para su correspondiente funcionamiento.

La Personería de Bucaramanga para el mes de junio del 2015 suscribió ocho (8) contratos de prestación de servicios por la suma de \$88.203.065.00, de los cuales el equipo auditor revisó tres (3) contratos que ascienden a la suma de \$44.799.999.00 lo que equivale al 50.79% del valor total de la contratación, cumpliendo los requisitos de ley del proceso contractual, se evidenciaron informes por parte de los contratistas avalados por los supervisores, vislumbrando que se cumplió a cabalidad el objeto para el cual fue contratado, así como también los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.



SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

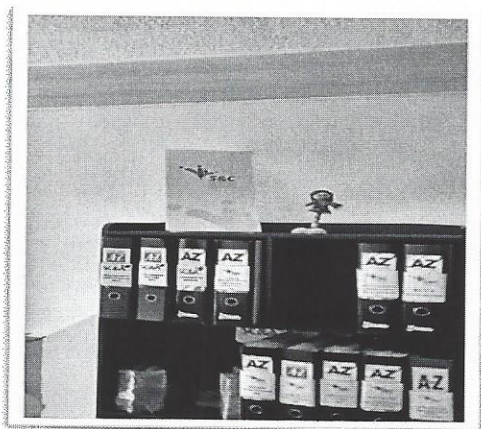
Garantizar el desarrollo del SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) y propender por la conservación y protección de un ambiente sano en Bucaramanga.

En el mes de junio de la vigencia 2015; el equipo auditor mediante el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra de cinco (5) contratos por valor de \$ 357.995.200.00, con entidades sin ánimo de lucro, corresponde al 100% de los contratos celebrados por la entidad auditada.

En el desarrollo de la auditoría se revisó la etapa precontractual y contractual, en cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de ellos, se verificó la experiencia e idoneidad que conllevan a determinar la justificación de la necesidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Se practicaron visitas tanto a los domicilios como a los lugares donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado. Así mismo, se efectuaron entrevistas a los Representantes Legales de las entidades sin ánimo de lucro con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento del contrato.

Material fotográfico.



SECRETARIA DE INTERIOR

Es la encargada de la coordinación de los programas de la Administración Municipal tendiente a la protección de la vida y bienes de los ciudadanos, garantizar la seguridad integral de los ciudadanos, utilizando los mecanismos conjuntos que prevé la ley en el Municipio de acuerdo con la Constitución Política y normas vigentes.

Disponemos de un recurso humano calificado y orientado a la búsqueda permanente de ofrecer una atención eficaz y oportuna a los ciudadanos; igualmente sensibilizar a la población sobre la importancia de la conciliación, la protección del espacio público y el cumplimiento de las normas para promover la convivencia y seguridad ciudadana creando escenarios que permitan su expresión y participación en este proceso.

Se realizó la muestra de tres (3) contratos entre Corporaciones y una Consultoría del mes de junio del 2015, por la suma de \$357.995.200.00; se revisó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visitas técnicas al domicilio de las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones, con el fin de evidenciar la existencia de su sede administrativa.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro encontrándose vigente su objeto social.

Se evaluó igualmente la acreditación de la experiencia e idoneidad, de conformidad con los documentos aportados en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.

En la etapa de ejecución, se practicaron visitas al lugar donde se desarrolló el objeto contractual y entrevistó a cada uno de los representantes legales evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

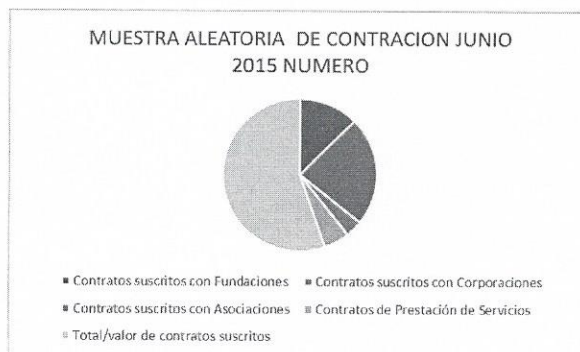
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo como entidad descentralizada de la Alcaldía de Bucaramanga, administrativamente autónoma y con patrimonio propio, cuyo objeto es planear, direccionar, ejecutar y evaluar políticas culturales públicas, para rescatar, preservar y fomentar los valores socio - culturales y afecto-turísticos del Municipio de Bucaramanga; cuenta con el personal capacitado, comprometido, que brinda a los usuarios el mejor de los servicios, siendo una institución que se mantiene actualizada tecnológica, científica, pedagógica y administrativamente buscando ser competitiva y reconocida a nivel local, regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

El IMCT de Bucaramanga será para el 2015 una entidad que lidere la ciudad desde lo cultural y lo turístico, alcanzando el mayor número de usuarios beneficiados con la prestación de nuestros servicios, generando un desarrollo social y económico, con miras al reconocimiento local, regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

Mediante Resolución 103 del 20 de junio de 2014 por el cual se adopta el Manual de contratación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual desarrollara principios generales y las reglas aplicables a la gestión y actividad contractual; se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013.

En el mes de junio de la vigencia 2015; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra, de la Secretaría de Desarrollo Social El Instituto Municipal de Empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBU-, celebrando un total de

treinta y dos (32) contratos por valor de 2.515.498.449.00 con entidades sin ánimo de lucro como Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones, tal como lo señala la siguiente gráfica.



MUESTRA ALEATORIA DE CONTRACION JUNIO 2015		
DESCRIPCION	NUMERO	VALOR
Contratos suscritos con Fundaciones	7	3.587.000.000
Contratos suscritos con Corporaciones	13	1.796.750.000
Contratos suscritos con Asociaciones	2	140.000.000
Contratos de Prestación de Servicios	3	23.400.000
Total/valor de contratos suscritos	31	5.547.150.000

En el desarrollo de la auditoría se revisó la etapa precontractual y contractual, para lo cual se hizo necesario practicar visitas a los domicilios de las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones evidenciando la existencia de los establecimientos sin ánimo de lucro.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro con duración indefinida de conformidad con los estatutos de cada una de ellas, y su objeto social están encaminadas a la atención y fortalecimiento de las familias como núcleo social y política pública en la atenciones integrales.

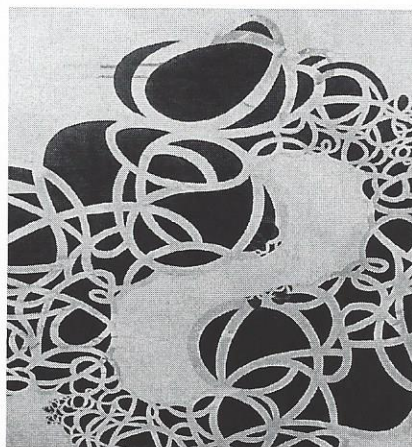
Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro como lo son: contratos, actas de liquidación y certificaciones que conllevan a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones de los convenios.

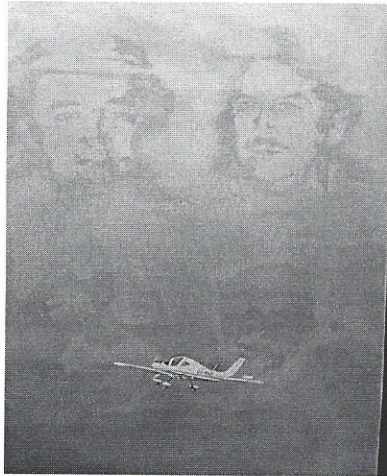
En la etapa de ejecución de los convenios objeto de análisis de la auditoría, se practicaron visitas al lugar donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado. Así mismo, se efectuaron entrevistas a los Representantes Legales de las entidades sin ánimo de lucro y sus respectivos supervisores con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato.

De lo anterior se colige, que los informes de ejecución presentados por las Fundaciones, corporaciones y Asociaciones, unos se encuentran en etapa de ejecución, otros se encuentran en revisión y aprobación por parte de los supervisores asignados por lo tanto la contratación de la Secretaría de Desarrollo Social y los diferentes entidades no fueron evaluados en su totalidad por el equipo auditor.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De acuerdo a los contratos revisados, generalmente los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los contratos.

MUESTRA FOTOGRAFICA DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS DOMILICIOS DE LAS ENTIDADES Y SITIOS DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.





SECRETARIA DE PLANEACION

En el desarrollo de la auditoría se examinó un contrato suscrito con la Fundación Teatro Santander, por valor de \$ 1000.000.000.oo.

En cuanto a la idoneidad se consultó con la Cámara de Comercio en el certificado de existencia y representación de cada uno de ellos, acreditando que las entidades en su totalidad son sin ánimo de lucro con duración indefinida de conformidad con los estatutos de cada una de ellas, y su objeto social están encaminadas a la atención y fortalecimiento de las familias como núcleo social y política pública en la atenciones integrales.

Se evaluó la experiencia con los documentos aportados de tipo técnico, financiero y contractual los cuales dan fe y demuestran la capacidad técnica, operativa y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro como lo son: contratos, actas de liquidación y certificaciones que conllevan a determinar la reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, relacionados con el objeto y obligaciones de los convenios.

En la etapa de ejecución de los convenios objeto de análisis de la auditoría, se practicaron visitas al lugar donde se desarrollaban las actividades contractuales, evidenciando el cumplimiento del cronograma determinado. Así mismo, se efectuaron entrevista al supervisor con el fin de hacer el seguimiento de la ejecución y por ende el cumplimiento de cada una de las obligaciones inmersas en el contrato.

INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

Como visión tiende a desarrollar la política de vivienda social del Municipio de Bucaramanga, garantizando el derecho a vivienda digna de los hogares en situación de vulnerabilidad, con un talento humano competente y comprometido.

En el año 2015, ser la entidad líder en la política social de vivienda, la reforma urbana y el mejoramiento integral barrial en el Municipio de Bucaramanga, para facilitar el acceso a vivienda digna de los hogares en situación de vulnerabilidad que habitan el territorio de su jurisdicción

El equipo auditor selecciono una muestra de nueve (9) contratos de prestación de servicios del mes de junio del 2015 por valor de \$149.000.000.00, cumpliendo los requisitos de ley del proceso contractual, se evidenciaron informes por parte de los contratistas avalados por los supervisores, vislumbrando que se cumplió a cabalidad el objeto para el cual fue contratado, así como también los soportes o comprobantes de pago de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial a los contratos de prestación de servicios y convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro de la Administración Central y entes descentralizados se estableció un (1) **hallazgos negativos** con alcance administrativo.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2015.

4.- RELACIÓN DE HALLAZGO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA- ENTES DESCENTRALIZADOS								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2013- 2014 - PG 2015								
N°	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	Conforme a las disposiciones prevista por la Ley General de Archivo "Ley 594 de 2000" el cual mantiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan las funciones archivísticas del Estado, las entidades que comprenden la administración pública deben tener un "PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL", que permita el manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad desde su origen hasta su final.	X					DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	


JUAN FERNANDO PLATA GOMEZ
Profesional Universitario (Líder).


ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL
Profesional Universitario


EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE
Profesional Universitario

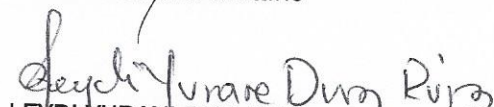

SANDRA MILENA ANAYA MORENO
Profesional de Apoyo


LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO
Profesional Universitario

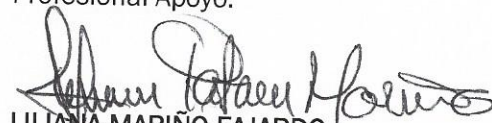

ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario


ALEXANDER QUINTERO MALDONADO
Profesional Universitario


NYLGUEN YANETH CHAPARRO PRADA
Profesional Apoyo.


LEYDI YURANI DIAZ RUIZ
Profesional Apoyo.


SILVIA PATRICIA GOMEZ JAIMES
Profesional Apoyo.


LILIANA MARINO FAJARDO
Profesional Apoyo.